



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

## ACUERDO NÚMERO 848 DE 2024

(26 de junio)

**POR EL CUAL SE FIJA EL VALOR DE MATRÍCULA PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN MODALIDAD VIRTUAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA DURANTE PARA EL PERÍODO 2024 - B**

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que el artículo 122 de la citada Ley estableció los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar las Instituciones Universitarias;

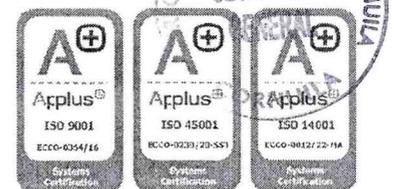
Que en el artículo 3 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017 que modifica parcialmente la Resolución 20434 de 2016, el Ministerio de Educación Nacional determinó el procedimiento para cumplir con el deber de informar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios que se fijan estableciendo las fechas para reportar y actualizar la información en el SNIES por parte de las instituciones de educación superior;

Que en el artículo 4, numeral 3 de la Resolución 19591 de 2017 que modifica el artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016, establece que, para el cumplimiento de informar a éste, el incremento en el valor de matrícula y los derechos pecuniarios se realice con base en el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado desde el mes de noviembre inmediatamente anterior a 31 de octubre del año en curso, según la publicación oficial del Departamento Nacional de Estadística -DANE;

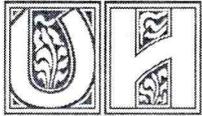
Que una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor IPC certificado por el DANE para el período comprendido entre 1 de noviembre de 2022 y 31 de octubre de 2023 dicho porcentaje acumulado se estableció en el 10,48%;

Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co  
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo No. 848 del 26 de junio de 2024. Pág. 2

institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el artículo 33, que el Consejo Superior es un órgano de gobierno y dirección de la Corporación, a su turno, el literal l) del artículo 39, dispone que es función del Consejo Superior Considerar y aprobar el valor de los derechos de matrículas de acuerdo con las autorizaciones legales, y conceder las exenciones que fueren del caso;

Que mediante Acuerdo 767 del 27 de enero de 2023, el Consejo Superior autorizó la creación del programa ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS en la modalidad virtual, estableciendo en su artículo tercero el valor del semestre para nuevos estudiantes a partir de la aprobación del registro calificado en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.240.000), cuantía que fue declarada en la solicitud de registro calificado radicada en la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior -SACES;

Que, por solicitud del Ministerio de Educación Nacional, se realizó una modificación al plan de estudios y al número de estudiantes a ingresar mediante Acuerdo No. 836 del 6 de marzo de 2024, manteniendo el valor del semestre para nuevos estudiantes a partir de la aprobación del registro calificado en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.240.000);

Que mediante Resolución 010193 del 21 de junio de 2024, el Ministerio de Educación Nacional, en el artículo primero otorgó el Registro Calificado para el Programa ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, para ofrecerse en la modalidad virtual por el término de siete (7) años;

Que, en virtud de lo anterior, se presenta ante el Consejo Superior solicitud para incrementar el valor de la matrícula del programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS en modalidad virtual con registro calificado mediante Resolución 010193 del 21 de junio de 2024 otorgado por el Ministerio de Educación Nacional para el período académico 2024 B con un incremento del IPC a 31 de octubre de 2023 reportado por el DANE y que corresponde al (10,48 %);

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;



Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co  
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo No. 848 del 26 de junio de 2024. Pág. 2

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar un incremento en el valor de la matrícula para el programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS en modalidad virtual, con registro calificado mediante la Resolución 010193 del 21 de junio de 2024, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional. El incremento para el período académico 2024 B será del IPC reportado por el DANE al 31 de octubre de 2023, que corresponde al 10,48%, quedando en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.474.752).

**PARÁGRAFO.** Los valores de matrícula del mencionado programa serán los mismos para todos semestres en cada cohorte para los estudiantes nuevos que ingresen a la Institución a partir del periodo 2024-B, el correspondiente reporte a [derechospecuniarios@mineducacion.gov.co](mailto:derechospecuniarios@mineducacion.gov.co), sin perjuicio del incremento anual con base al índice del precio al consumidor (IPC).

**ARTÍCULO 2.** Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Institución y reportado al correo [derechospecuniarios@mineducacion.gov.co](mailto:derechospecuniarios@mineducacion.gov.co).

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los 26 del mes de junio del año 2024.

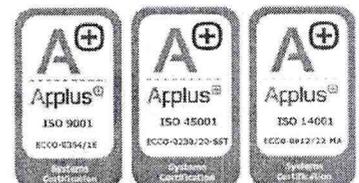
  
**JAIRO TORO RODRÍGUEZ**  
Presidente

  
**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General

  
**CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA**  
Revisado, Vicerrector Administrativo y Financiero

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes"